

ANEXO II Hoja de Autoevaluación

Bolsa de Trabajo de **Coordinador/a de Deportes** del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.
BASE 8ª FASE DE CONCURSO(MÁXIMO 20 puntos)

La valoración de los méritos se efectuará según el siguiente baremo, que estarán siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin que pueda tenerse en cuenta ningún mérito obtenido con posterioridad.

A- Experiencia profesional:	
Experiencia en el desempeño de puestos de dirección o coordinador/a de deporte , en cualquier Administración Pública. Administración Pública: (0,5 puntos/mes completo) acreditado.	
Experiencia en el desempeño de puestos de dirección o coordinador/a de deporte , en la empresa privada. Empresa Privada: (0,25 puntos/mes completo) acreditado.	
TOTAL PUNTOS (máximo 7 puntos)	
Sólo se computarán los méritos de este apartado que se acrediten mediante certificado de servicios prestados en la Administración Pública de que se trate, o mediante contrato de trabajo, o certificado de empresa y/o vida laboral.	
B)- Conocimientos de Valenciano:	
A2 1 puntos. B1 2 punto. B2 3 puntos. C1 4 punto. C2 5 puntos.	
TOTAL PUNTOS (máximo 5 puntos)	
Sólo se valorarán los títulos de Valenciano acreditados por medio de certificados de la Junta Qualificadora de Coneixements de València. En caso de presentar dos o más certificados, sólo se computará el nivel más alto acreditado	
C)- Cursos de formación .	
De 15 a 49 horas: 0,50 puntos. De 50 a 99 horas: 1 punto. De 100 a 599 horas: 1,5 puntos. De 600 a más horas: 2 puntos.	
TOTAL PUNTOS (máximo 5 puntos)	
Cursos de formación que estén directamente relacionados con las tareas del puesto a desempeñar, que hayan sido impartidos u homologados por Institutos de formación de funcionarios y personal al servicio de la Administración, Universidades, sindicatos, INEM, Consellerias, Diputaciones, Colegios Oficiales u organismos oficiales competentes .	
D)- Otros méritos:	
Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A1: 0,5 puntos Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A2: 1 punto Nivel intermedio de la EOI o equivalente / Nivel B1: 2 puntos Nivel intermedio alto de EOI o equivalente / Nivel B2: 2,5 puntos Nivel superior de la EOI o equivalente / Nivel C1 o C2: 3 puntos	
TOTAL PUNTOS (máximo 3 puntos)	

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 3 puntos. Sólo se computará el nivel más alto acreditado de cada uno de los idiomas. Serán validos, los idiomas certificados por la Escuela Oficial de Idiomas (EOI) o por las entidades certificadas válidas en España como son Cambridge, Trinity y APTIS

TOTAL PUNTOS FASE CONCURSO A+B+C+D : (MÁXIMO 20 PUNTOS):	
---	--

ACREDITACIÓN.- Junto con la presente hoja de autoevaluación deberá aportarse la documentación acreditativa.

La puntuación objeto de autoevaluación no vincula al Tribunal, que podrá verificar su adecuación y emitir una puntuación distinta de forma motivada, conforme a lo establecido en las Bases y lo realmente acreditado.

FIRMA ASPIRANTE